

Aníbal Pereira Da Costagómez

Nació el 20 de mayo de 1919, en la ciudad de Chitré, Provincia de Herrera. Cursó sus estudios primarios en la escuela Abelardo Herrera de Aguadulce; los secundarios en el Instituto Nacional, donde se graduó de Maestro y en la Universidad de Panamá se recibió de Licenciado en Derecho y Ciencias Políticas (1943).

Se desempeñó como Juez Tercero de Circuito de Panamá y Suplente de Magistrado del Tribunal Superior (1961); Magistrado de la Corte Suprema de Justicia de Panamá, Sala de lo Penal. En el año de 1968 ocupó la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia.

En su actuación judicial se pueden recordar: su salvamento de voto ante la Resolución que extinguió el Partido Coalición Patriótica Nacional (1967); la Revisión Penal sobre pérdida de documentos (1967); su salvamento de voto dentro de la sentencia que declaró inconstitucional el artículo 11 de la Ley 36 de 1965 que prohibió a las entidades autónomas crear o suprimir empleos (1968); la sentencia que dictó como ponente declarando que no era inconstitucional la disposición que señalaba la obligación del marido de dotar de alimentos a la mujer, durante un juicio de divorcio (1968); y su salvamento de voto frente a la decisión adoptada por la mayoría de la Corte que consideró legal la detención del Coronel Amado Sanjur.



1966 - 1973